



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Guillermo IV, duque de Baviera, dictó en el año 1516 el "Edicto de la Pureza"; en éste se establecía que una cerveza genuina debía elaborarse sólo con cebada malteada, lúpulo, levadura y agua de vertiente. Dicho principio es respetado por numerosos fabricantes locales, que logran de esta manera combinar la mejor cebada, el lúpulo y el agua cristalina de la cordillera.

La cerveza artesanal se elabora en partidas pequeñas y se consume siempre fresca, con una vitalidad de sabores y aromas que los productos masivos no alcanzan. Esto no significa elaborar la cerveza como en el año 1500, sino usar la mejor tecnología actual, pero respetando la pureza de los ingredientes y los tiempos del producto.

La mayoría de los productores locales aceptaron utilizar la denominación de cerveza artesanal y descartan el calificativo casera. "La cerveza casera se elabora en la casa y se puede consumir con amigos, pero ninguna bebida comercial puede elaborarse en forma casera". Análogamente, hubo consenso en que la elaboración artesanal lleva tecnología, pero que si el sistema se automatiza y despersonaliza, se pierde el proceso artesanal y se ingresa al proceso industrial. Lo artesanal no tiene que ver con la cantidad de producto sino con el sistema para elaborarlo.

En San Carlos de Bariloche, la fiesta de la cerveza artesanal que se realizó por primera vez en el año 2012 por los productores de Bariloche, ahora contará con el apoyo de la Municipalidad, y se convertirá en la 1º Fiesta Municipal de la Cerveza.

El evento se desarrollará del 5 al 7 de diciembre en las instalaciones del Gimnasio de Bomberos Voluntarios.

Durante el jueves y viernes se realizarán jornadas académicas para todos los nuevos productores y para aquellos que quieran perfeccionar su producto. Por otro lado, el sábado de 18 a 01 hs., se realizará la celebración principal donde se instalarán quince (15) stands de productores cerveceros, y seis (6) puestos de comida y stand con bebidas sin alcohol.

Por ello:

Autora: Arabela Marisa Carreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la 1ª Fiesta Municipal de la Cerveza Artesanal 2013, a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 5, 6 y 7 de diciembre.

Artículo 2°.- De forma.